



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Vásconez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA:- MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

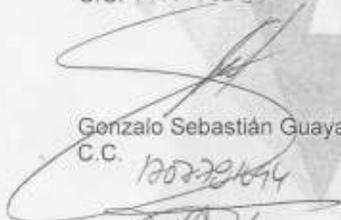


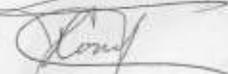
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis René Barragán Rojas
C.C. 171213535


Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
C.C. 170728164


Francisco Correa Holguín
C.C. 1702607886


Alfred Lawrence Zeller Starceovich
C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

171217583-6

LAURA IBES
CUZCACA LEZISTEN

RETRIBUCION
SACRIFICIADO

PROFESION / OFICINA
EMPLEADO PRIVADO

33333022

APellidos y nombres del padre
BARRAGAN ALVARADO LUIS RENE

MELLOS Y HERIBES DE LA MADRE
BOJAS ROMERO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-06-30

FORMA DE EMISION
2009-10-31

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

009
009 - 0032 1712175835

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PROVINCIA	DISCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPANGA	1
CANTÓN	PARROQUIA	1
	CDNA	

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *02* hijo(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO BECDAH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021

REN 1845923

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ANEIDA
 NOTARIA PÚBLICA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Sebastian Gonzalez Fabara

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 10778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... etc.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

28 JUN. 2010



ES FRENTE DEL REGISTRAL QUE SE LEOTRA
EN LA OFICINA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE QUITO PICHINCHA
CANTÓN QUITO

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN. Documento se archiva en el No. 2010 005. Quito, 28 de Junio de 2010. MPP



[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014



TAMARA GARCÍA ALCIDES
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

CERTIFICADO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954-1970 1950
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIALETA
ALBERTO CORREA
LUCIA VELAZQUEZ
CÓDIGO 1278378022
FECHA 12/03/2014
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 5
El Presidente de la Junta



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *12/03/14* hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170626523-6

CODIGO DE CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADUNIDENSE
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICA COMISARIO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09





Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 04 (cuatro) hojas(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

Tamara Garcia Ancochea
 TAMARA GARCÉS ANCOCHEA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 2014

Alfredo

170626523-6

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-Marzo 14 de 1984

10h15.-

Jurgado

DIS

VISTOS:- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a juicio manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceovich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi-

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de-

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de-

manda propuesta, por lo que corresponde resolver; para lo cual se con-

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller-

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de-

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en-

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu-

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título-

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No.-

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar-

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demandado

comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la sociedad
conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta
ciudad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 jecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al se-
 ñor Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargina-
 ción correspondiente. Hecho, por Secretaría confiérase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítase el papel deficiente.—

[Firma]
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: Se fiel fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte. La presente es copia respectiva.— Quito, 1.984—Febrero-
 16.— El Secretario,—

[Firma]

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero

de 1985

con los arts

POR AUTORIDAD

señala la bo

Zeller y A

do en esta

- Al efecto

m. a al se

ibmarginado

certificadas

la Falconi

de Pichincha

tos cobenta

a senora

minutos al

r 858, res-

1 junio

a HALL-

• 1. 857-

Autodoc-

5. Febr-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 15, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1985.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)
Quito: 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

[Handwritten signature]

08785

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVINCIA
 CANTON
 MANUEL SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-08
 NACIONALIDAD: BOLIVARIANA

ESTADO CIVIL: Casado
 ALBERNOZ VORBECK

Handwritten signature

REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FE PUBLICA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2014-06-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2018-06-03

PROCESO
 EMPLEADO PRIVADO
 27342044

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-AGO-2014

005 - 0058 1703058368
 NUMERO DE IDENTIFICACION SEDSA
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORDENACION JURISDICCION
 MARISCAL SUAREZ
 2014

LA PRESIDENCIA DE LA JURE

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *3* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

Handwritten signature
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948
 003-1 0548 05239 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V444314442
 CASADO ANA GABRIELA CORNEJO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2009
 03/12/2021
 REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012
 012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 8
 ZONA 0

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *CUK* (hoja/s)

Quito - 11 JUL. 2014

TGA
[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

SERVICIO DE CIUDADANIA N° 171513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 C.C. 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734



Luis Alejandro Santillan Vasconez

ECUADOR IDENTIFICACION V13442243
 CASADO MARIA A ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2015
 REN 2090117



Luis Alejandro Santillan Vasconez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0135 1715513436
 NUMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 BEJARANO QUEVEDO
 CERIA 4
 ZONA

Luis Alejandro Santillan Vasconez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**


Tamara Garcia Almeida
TAMARA GARCIA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARLOS MACÍAS
002 - 0029 130409267
NOMBRE COMPLETO: CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
PERIENCIA: QUITO
CATEGORÍA: 1
EJERCER: 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-21
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-21
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS DE MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Laurel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CÍVIL
 CIUDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION
 PORNORCA
 QUITO
 EXTRALETINANTE
 IDENTIFICACION 1703059913
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 2013 F
 DISEÑO: CARMA
 EDICIÓN: COPIA




REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-JUL-2014

038 - 0241 **1703059913**
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CIUDADANA
PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA: PORNORCA CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPANZA ZONA: 1



Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**


TAMARA GARCES ALAMEDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 047 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
Tamara García Almeida
TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcevic
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe a mi fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN
CICLO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

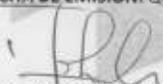
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Vásconez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORTEN-TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado. **CUARTA: ACEPTACION:** Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA: MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

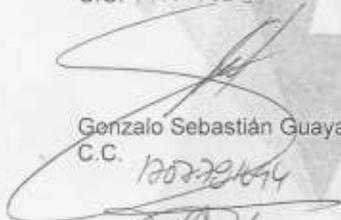


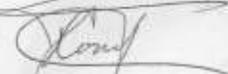
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis René Barragán Rojas
C.C. 171213535


Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
C.C. 170728164


Francisco Correa Holguín
C.C. 1702607886


Alfred Lawrence Zeller Starceovich
C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
171217583-6

LAURA IBES
CUZCACA LIBERTAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
171217583-6

BARRAGAN ALVARADO LUIS RENE
BOJAS ROSARIO ANA MARIA

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

009
009 - 0032 1712175835

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0032
CEDULA: 1712175835
NOMBRE: BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1
RUMIFRANCA: 1
CENA: 1

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que amedece esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *02* hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980




[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO RECDACH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021
 REN 1845923



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en DUX hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gonzalo Sebastian Fabara Gonzalez

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 10778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... xxx...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signature]*

28 JUN. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



ES FRENTE DEL REGISTRAL QUE SE LE COME
EN LA OFICINA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE QUITO PICHINCHA
CERTIFICADO

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN. Documento se archiva en el No. 2010 005. Quito, 28 de Junio de 2010. MPp



[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

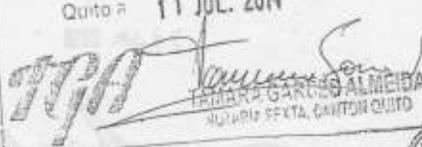
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014



TAMARA GARCÍA ALCIBIA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO, EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CERTIFICADO

28 DE JUNIO DE 2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954 1970 1970
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIALETA
ALBERTO CORREA
COSTA NEGRAN
GRUPO 1278378022
FECHA 12/03/2014
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4
El Presidente de la Junta



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *una* hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

IDENTIFICACION N° 170626523-6

CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADUNIDENSE
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICA COMISARIO

REGISTRACION IDENTIFICACION TECNICO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09

[Handwritten signature]




[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en QUITO (hojas)

Quito a 11 JUL. 2014

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ANGLADA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 11 2014

[Handwritten signature]

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-March 14. 1984

10h15.-

Jurgado

DIS

VISTOS.- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a juicio manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceovich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi-

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de-

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de-

manda propuesta, por lo que corresponde resolver, para lo cual se con-

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller-

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de-

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en-

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu-

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título-

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No.-

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar-

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demandado

comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal

de comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recon-

ocido a la demanda y ha reconocido la existencia de la sociedad conyugal



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la sociedad
conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta
ciudad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 ejecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al señor
 Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargenación
 correspondiente. Hecho, por Secretaría confírase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítese el papel deficiente.—

[Firma]
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Remítase al Jefe de Registro Civil fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte de la ejecución respectiva.— Quito, 1.984—Febrero-
 veintidós.— El Secretario,—

[Firma]

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero

de 1985

con los arts

POR AUTORIDAD

señala la bo

Zeller y A

do en esta

- Al efecto

m. a al se

ibmarginad

oertificad

la Falconi

de Pichin

tos cobent

a senora

minutos al

r 858, res

1 junio

a HALL-

1. 857

Autoreg

5. Febr

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 15, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1985.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)
Quito: 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
Notaria Pública, Canton QUITO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA
 CANTON: GARCERAN SUAREZ
 PROVINCIA: BOLIVARIANA

FECHA DE EMISION: 18/06/08
 IDENTIFICACION: BOLIVARIANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 ALBINOZ VORBECK

Handwritten signature

REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FIDUCIA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2015-06-03
 FECHA DE EMISION: 2015-06-03

PROCESO EJECUTIVO
 EJECUCION DE SENTENCIA
 2014-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-AGO-2014

005 - 0058 1703058368
 NUMERO DE IDENTIFICACION SEDSA
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

ORDENACION: 2
 JURISDICCION: MARISCAL SUAREZ
 2014

LA PRESIDENCIA DE LA JURE

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *3* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

Handwritten signature
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948

003-1 0548 05239 H

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V444314442

CASADO ANA GABRIELA CORNEJO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2002

03/12/2021

REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012

012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 8
 ZONA 0

[Handwritten signature]

ACTO DE VOTACIÓN

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *COPIA* (hoja/s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 CANTÓN SANTA PRISCA
 CUIDADANÍA N.º 1715513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 CESS 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734


ECUADOR 1974-1975 VI 34412248
 CASADO NARCIZA ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2013
 REN 2090117


Luis Alejandro Santillan

Luis Alejandro Santillan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018
 018 - 0135 1715513436
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CÉLSULA 0261 09722 N
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 ZONA 4

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


 TAMARA GARCÍA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARLOS MACÍAS
002 - 0029 130409267
NOMBRE COMPLETO: CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
PERIENCIA: QUITO
CATEGORÍA: 1
EJERCER: 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/07/2014
CANTÓN: QUITO
SARAHAN BLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/07/2014
CANTÓN: QUITO
SARAHAN BLAS

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en **01** hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

TGA
TAMARA GARCÉS DE MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Sarahán Blas
11 JUL 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CEDULA 1703059913

CIDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

SECCIONALES
 1703059913

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

REGISTRADO
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

SECCIONALES
 1703059913

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-JUL-2014

038 - 0241 1703059913

NÚMERO DE CERTIFICADO 1703059913

PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPANZA

ZONA 1

1703059913

Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UVA Hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

Tamara Garces Alameda
 TAMARA GARCES ALAMEDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 037 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario: [Handwritten Name]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcevic
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe y en fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

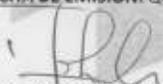
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Vásconez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA:- MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

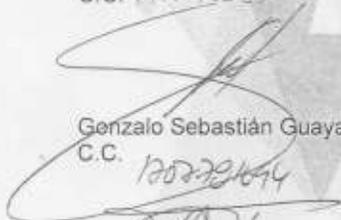


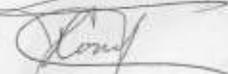
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis René Barragán Rojas
C.C. 171213535


Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
C.C. 170728164


Francisco Correa Holguín
C.C. 1702607886


Alfred Lawrence Zeller Starceovich
C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

171217583-6

LAURA MIES
CUZCUBA LIZBETH

RETRIBUCION SACERDOTAL PROFESION / OFICINA EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre: BARRAGAN ALVARADO LUIS RENE

Apellidos y nombres de la madre: ROJAS ROMERO ANA MARIA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-05-08

Forma de expedición: 2009-75-33

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIONES

CERTIFICADO DE VOTACION

009 - 0032 1712175835

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0032

CEDELA: BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

DISCRIMINACION: 1

SECCION: 1

ESNA: 1

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *02* hijo(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO RECDACH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021
 REN 1845923

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en DUX hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ANEIDA
 NOTARIA PÚBLICA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gonzalo Sebastian Fabara Gonzalez

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del mes de AGOSTO del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 170778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... xxx

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signature]*

28 JUN. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



ES FRENTE DEL REGISTRADOR DEL MATRIMONIO DEL REGISTRO PROVINCIAL QUITO PICHINCHA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009
CERTIFICADO

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN. Documento se archiva en el No. 2010 005. Quito, 28 de Junio de 2010. MPp


[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

[Handwritten signature]
TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010


[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA NOTARIAL N.º 06 (O) DE LA OFICINA DE NOTARÍA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **2010**
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954 1970 1970
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIALETA
ALBERTO CORREA
COSTA NEGRAS
GRUPO 1278378022
12/03/2014
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4
El Presidente de la Junta



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *12/03/14* hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170626523-6

CODIGO DE CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADU
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICO COMISARIO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09





Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 04 (cuatro) hojas(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

Tamara Garcia Anicida
 TAMARA GARCÉS ANICIDA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 11 2014

AGENCIADO DE REGISTRO CIVIL

Alfredo

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-Marz 14

10h15.-

Jurgad

DIS

VISTOS.- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a ju-

icio manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceviich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi-

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de-

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de-

manda propuesta, por lo que corresponde resolver; para lo cual se con-

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller-

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de-

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en-

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu-

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título-

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No.-

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar-

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demanda

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono-

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono-



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la sociedad
conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta
ciudad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 jecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al se-
 ñor Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargina-
 ción correspondiente. Hecho, por Secretaría confiérase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítase el papel deficiente.—

[Firma]
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: Se fiel fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte. La presente es copia respectiva.— Quito, 1.984—Febrero-
 1985.— El Secretario,—

[Firma]

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero

de 1985

con los art.

POR AUTORIDAD

señala la

Zeller y A.

do en esta

- Al efecto

m. a al

marginada

certificada

la Falconi

de Pichincha

tos ochenta

a. seiscos

minutos al

r 858, res-

1 junio

a HALL-

1. 887

Autodir-

5. Febr-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 13, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1985.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)
Quito: 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
Notaria Pública, Canton QUITO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA
 CANTON: GARCERAN SUAREZ
 PROVINCIA: BOLIVARIANA

FECHA DE EMISION: 18/06/08
 IDENTIFICACION: BOLIVARIANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 ALBINOZ VORBECK

Handwritten signature

REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FIDUCIA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2015-06-03
 FECHA DE EMISION: 2015-06-03

PROCESO EJECUTIVO
 EJECUCION DE SENTENCIA
 2014-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-AUG-2014

005 - 0058 1703058368
 NUMERO DE IDENTIFICACION SEDSA
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

ORDENACION: 2
 JURISDICCION: 200A

LA PRESIDENCIA DE LA JURE

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *una* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

TGA
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948

003-1 0548 05239 H

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V444314442

CASADO ANA GABRIELA CORNEJO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2002

03/12/2021

REN 2093725

REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012

012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 ZONA 0

ACTO DE VOTACIÓN

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **COPIA** (hoja/s)

Quito a **11 JUL. 2014**

TGA

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 IDENTIFICACION ELECTORAL

SERVICIO DE CIUDADANÍA N° 171513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 C.C. 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734



Luis Alejandro Santillan

ECUADOR IDENTIFICACION V134412243
 CASADO NARRIYA ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2013
 REN 2090117



Luis Alejandro Santillan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0135 1715513436
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
 SECCION 4
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


[Signature]
 TAMARA GARCÉS MEJÍA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARLOS MACÍAS
002 - 0029 130409267
NOMBRE COMPLETO: CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
PERIENCIA: QUITO
CATEGORÍA: 1
EJERCER: 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/1984
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DEL PADRE: PEDRO CAMILO CONCEPCION
NOMBRE DE LA MADRE: LUISA ANA DE
INCORPORACIÓN: 10/05/2014
CANTÓN: QUITO
MUNICIPIO: SAN CARLOS
SARRAZAN IMES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/1984
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DEL PADRE: PEDRO CAMILO CONCEPCION
NOMBRE DE LA MADRE: LUISA ANA DE
INCORPORACIÓN: 10/05/2014
CANTÓN: QUITO
MUNICIPIO: SAN CARLOS
SARRAZAN IMES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS DE MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Laurel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CÍVIL
 CIUDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION
 PORNORCA
 QUITO
 EXTRALETINANTE
 IDENTIFICACION 1703059913
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 DISTRITO CARRERA
 PARROQUIA CARRERA
 COGEBIA




REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-JUL-2014

038 - 0241
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPANZA
 PARROQUIA CARRERA
 ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


 TAMARA GARCES ALAMEDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA -En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 047 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario: [Handwritten]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcevic
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe a mi fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

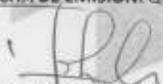
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Vásconez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA:- MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

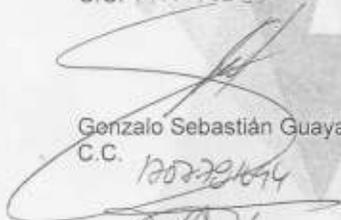


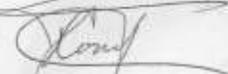
Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 171213535


 Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
 C.C. 170728164


 Francisco Correa Holguín
 C.C. 1702607886


 Alfred Lawrence Zeller Starceovich
 C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

171217583-6

LAURA IBES CUZCANCA LIZBETH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

171217583-6

BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION

009 - 0032 1712175835

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 1
CENA 1

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que amedece esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *02* hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO BECDAH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021
 REN 1845923



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ANEIDA
 NOTARIA PÚBLICA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gonzalo Fabara Gonzalez Sebastian

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 10778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... etc.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

28 JUN. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



ES FRENTE DEL REGISTRAL QUE SE LEYÓ EN LA PRESENTE DEL JUEGO DE AGUSTO DEL AÑO 2009 EN EL CANTÓN QUITO PICHINCHA

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN, Documento se archiva en el No. 2010 095. Quito, 28 de Junio de 2010. MP


[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

[Handwritten signature]
TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010


[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA NOTARIAL N.º 6 (S) DE LA OFICINA DE NOTARÍA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954 1970 1970
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIANTE
ALBERTO CORREA
LUCIA NEGRAN
CANTÓN QUITO 12/03/2014
1279378022
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 5
El Presidente de la Junta



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *una* hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170626523-6

CODIGO DE CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADU
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICA COMISARIO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09





Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 04 (cuatro) hojas(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

Tamara García Anleida
 TAMARA GARCÉS ANLEIDA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 2014

Alfredo

170626523-6

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-Marz 14

10h15.-

Jurgadc

DIS

VISTOS:- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a ju-

icio manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceviich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi-

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de-

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de-

manda propuesta, por lo que corresponde resolver; para lo cual se con-

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller-

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de-

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en-

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu-

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título-

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No.-

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar-

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demanda

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono-

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono-



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la sociedad
conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta
ciudad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 ejecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al señor
 Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargenación
 correspondiente. Hecho, por Secretaría confiérase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítase el papel deficiente.—

José García Falconí
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

Alfredo A. Redín G.
 Alfredo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

Alfredo A. Redín G.
 Alfredo A. Redín G.
 Secretario,

Remítase al Jefe de Registro Civil fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte de la ejecución respectiva.— Quito, 1.984—Febrero-
 veintidós.— El Secretario,—

Alfredo A. Redín G.

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero

de 1985

con los arts

POR AUTORIDAD

uolva la bo

Zeller y A

do en esta

- Al efecto

m. a al se

ibmarginas

oertificadas

la Falconi

de Pichincha

tos cobenta

a senova

minutos al

r 858, res-

1 junio

a HALL-

• 1. 857

Autodoc-

5. Febr-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 15, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1985.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)

Quito: 11 JUL. 2014

7799

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

08785

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVINCIA
 CANTON
 MANUEL SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-08-08
 NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
 SEXO: M.
 ESTADOCIVIL: Casado
 ALBERNOZ VORBECK




Handwritten signature

REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FIDUCIA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2015-06-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-03

PROCESO
 EMPLEADO PRIVADO
 27342044




REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL CEN
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-ABR-2014

005 - 0058 1703058368
 NUMERO DE IDENTIFICACION SEDSA
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

PROVINCIA QUITO
 CANTON

ORGANIZACION MARISCAL SUAREZ
 2014

LA PRESIDENCIA DE LA JEFATURA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *3* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

Handwritten signature
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948

003-1 0548 05239 H

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V444314442

CASADO ANA GABRIELA CORNEJO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2002

03/12/2021

REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012

012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 ZONA 0

[Handwritten signature]

ACTO DE VOTACIÓN

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *CUK* (hoja/s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

SERVICIO DE CIUDADANIA N° 171513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 C.C. 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734



Luis Alejandro Santillan Vasconez

ECUADOR IDENTIFICACION V134412243
 CASADO MARIA A ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2018
 REN 2090117



Luis Alejandro Santillan Vasconez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0135 1715513436
 NUMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA QUITO CENSA REJURADO QUEVEDO 4
 CANTON ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ZONA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


[Signature]
 TAMARA GARCIA MEJIA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CÍVIL
 CIUDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION
 PORNORCA
 QUITO
 EXTRALETINARIO
 IDENTIFICACION 1703059913
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 DISTRITO CARRERA
 PARROQUIA
 CARRERA




REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-JUL-2014

038 - 0241 **1703059913**
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CÍVIL
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA QUITO CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPANZA
 PARROQUIA CARRERA ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


 TAMARA GARCES ALAMEDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 047 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcewich
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe a mi fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

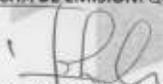
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Váscenez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA:- MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

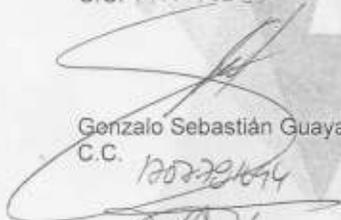


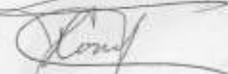
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis René Barragán Rojas
C.C. 171113535


Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
C.C. 170728164


Francisco Correa Holguín
C.C. 1702607886


Alfred Lawrence Zeller Starceovich
C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

171217583-6

LAURA IBES
CUZCUBA LIZBETH

RETRIBUCION SACERDOTAL PROFESION / OFICINA EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre: BARRAGAN ALVARADO LUIS RENE

Apellidos y nombres de la madre: ROJAS ROMERO ANA MARIA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-05-08

Forma de expedición: 2009-15-33

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIONES

CERTIFICADO DE VOTACION

009 - 0032 1712175835

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0032

CEDELA: BARRAGAN ROJAS LUIS RENE

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

DISCRIMINACION: 1

SECCION: 1

ESPAÑA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *02* hijo(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

Tamara Garces Almeida
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980

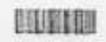


[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO RECDACH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021
 REN 1845923

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en DUX hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ANEIDA
 NOTARIA PÚBLICA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gonzalo Sebastian Fabara Gonzalez

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 10778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... etc.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

28 JUN. 2010



ES FRENTE DEL REGISTRAL QUE SE LEYÓ EN LA PRESENTE OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CANTÓN QUITO, PICHINCHA, EL 22 DE AGOSTO DEL 2009, EN VISTA DE LOS ACTOS DE REGISTRO CIVIL.

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN, Documento se archiva con el No. 2010 005. Quito, 28 de Junio de 2010. MPP



[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

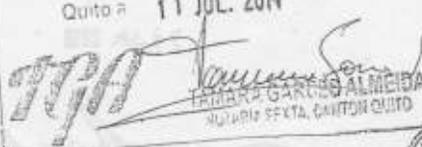
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014



TAMARA GARCÍA ALCIDES
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



..... Toma de Pág.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE QUITO.

CERTIFICADO

.....

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954 1970 1970
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIALETA
ALBERTO CORREA
COSTA NEGRAS
GRUPO 1278378022
12/03/2014
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4
El Presidente de la Junta

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *una* hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170626523-6

CODIGO DE CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADON
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICO COMISARIO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09





Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 04 (cuatro) hojas(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

Tamara Garcia Anicida
 TAMARA GARCÉS ANICIDA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 11 2014

Alfredo

ALFREDO ZELLER STARCEVICH

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-Marzo 14

10h15.-

Jurgad

DIS

VISTOS.- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a ju-

icio manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceviich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi-

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de-

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de-

manda propuesta, por lo que corresponde resolver; para lo cual se con-

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller-

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de-

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en-

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu-

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título-

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No.-

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar-

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demand-

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono-

cido



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la sociedad
conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta
ciudad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 ejecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al señor
 Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargenación
 correspondiente. Hecho, por Secretaría confírase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítase el papel deficiente.—

José García Falconí
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

Alfredo A. Redín G.
 Alfredo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

Alfredo A. Redín G.
 Alfredo A. Redín G.
 Secretario,

Remítase al Jefe de Registro Civil fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte ejecutoriada respectiva.— Quito, 1.984—Febrero-
 1915.— El Secretario,—

Alfredo A. Redín G.

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero de 1986

con los art...
POR AUTORIDAD...
nueva la bo...
Zeller y A...
do en esta...
- Al efecto...
m. a al...
ibmarginad...
certificad...
la Falconi...
de Pichin...
tos cobent...
a senora...
minutos al...
r 858, res...
1 junio...
a HALL...
...
...
...
...
...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 15, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1986.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

Jefe Provincial de Registro Civil de Pichincha
QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)
Quito: 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

[Handwritten signature]

08785

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVINCIA
 CANTON
 GUAYAZUBA

FECHA DE EMISION
 10/06/2014

ALCALDE
 ALBERTO VORBECK




REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FIDUCIA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2014-06-03
 FECHA DE EMISION
 2014-06-03

PROCESO
 EMPLEADO PRIVADO
 27342044




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-AGO-2014

005 - 0058
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

1703058368
 SEDE A

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 JAYATEMA

ORDENACION
 MARISCAL SUCRE
 200A

LA PRESIDENCIA DE LA JURE



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *3* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

TGA
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948

003-1 0548 05239 H

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V444314442

CASADO ANA GABRIELA CORNEJO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2002

03/12/2021

REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012

012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 ZONA 0

[Handwritten signature]

ACTO DE VOTACIÓN

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *CUK* (hoja/s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

SERVICIO DE CIUDADANIA N° 171513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 C.C. 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734



Luis Alejandro Santillan Vasconez

ECUADOR IDENTIFICACION V13442248
 CASADO NARIYA ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2018
 REN 2090117



Luis Alejandro Santillan Vasconez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0135 1715513436
 NUMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 BEJARANO QUEVEDO
 CERIA 4
 ZONA

Luis Alejandro Santillan Vasconez

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**


Tamara Garcia Almeida
TAMARA GARCIA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARLOS MACÍAS
002 - 0029 130409267
NOMBRE COMPLETO: CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
PERIENCIA: QUITO
CATEGORÍA: 1
EJERCER: 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2014
CANTÓN: QUITO
MUNICIPIO: SAN CARLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/07/2014
CANTÓN: QUITO
MUNICIPIO: SAN CARLOS

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en **01** hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**

TGA
TAMARA GARCÉS DE MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Laurel
11 JUL 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CÍVIL
 CIUDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION
 PORNORCA
 QUITO
 EXTRALETINARIO
 IDENTIFICACION 1703059913
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 DIFERENCIAL CARMEN
 EDAD 35
 COGNI




REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-JUL-2014

038 - 0241
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPANZA
 PARROQUIA...
 ZONA...




Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UVA Hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


 TAMARA GARCÉS ALVARADO
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 047 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
Tamara García Almeida
TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcevic
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe a mi fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

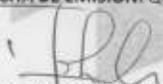
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 03452

CESION DE PARTICIPACIONES

TRACTOASIA CIA, LTDA.

OTORGADO POR

LUIS RENÉ BARRAGÁN ROJAS

GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN FABARA

FRANCISCO CORREA HOLGUÍN

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER CALISTO ARTETA

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

LUIS ALEJANDRO SANTILLÁN VÁSCONEZ

CUANTIA USD \$ 101.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, casado, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, casado, con disolución de la sociedad conyugal; Francisco Correa Holguín, casado, y Alfred Lawrence Zeller Starcevich, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y por otra, Diego Javier Calisto Arteta, casado, Jorge Antonio Proaño Dollera, casado y Luis Alejandro Santillán Vásconez, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

nacionalidad ecuatoriana, casados; señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebraría proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, los señores Luis René Barragán Rojas, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, Francisco Correa Holguín, y Alfred Lawrence Zeller Starceвич, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores: Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los Cedentes; bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el segundo y el cuarto de los nombrados; y de estado civil casados los Cesionarios, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos capaces para contratar y obligarse. Además comparecen con el fin de autorizar la cesión de participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



objeto de la presente escritura pública, las siguientes cónyuges: señora Laura Inés Cuenca Liesbtein; casada con el señor Luis René Barragán Rojas; y la señora Carmen Elvira Peñaherrera Terneus casada con el señor Francisco Correa Holguín. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, el diecisiete (17) de Octubre de dos mil doce (2012), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de Noviembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve (29) de Enero del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, autorizó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas cede y transfiere de manera perpetua ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a ciento un dólares de los Estados Unidos de América (US\$101,00) del total del capital que posee. Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, cede y transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, cede y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

transfiere de manera perpetua sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, que equivalen a sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,00) y a siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,00) respectivamente del total del capital que posee. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación en el capital social de compañía de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señores Jorge Antonio Proaño Dollera, Diego Javier Calisto Arteta; y Luis Alejandro Santillán Vásconez, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **QUINTA:- MARGINACIONES:** El señor Notario Cuadragésimo de Quito, se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la

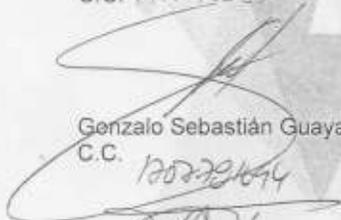


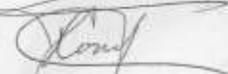
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Miguel Cárcamo Cordero, matrícula número diez mil seiscientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Luis René Barragán Rojas
C.C. 171213535


Genzaio Sebastián Guayasamin Fabara
C.C. 170728164


Francisco Correa Holguín
C.C. 1702607886


Alfred Lawrence Zeller Starceovich
C.C.

170626523-6



Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

Diego
 Diego Javier Calisto Arteta
 C.C. 170305936-8



Jorge
 Jorge Antonio Proano-Dollera
 C.C. 1700094804



Luis
 Luis Alejandro Santillán Vásconez
 C.C. 1715113436



Laura
 Laura Inés Cuenca Liesbtein
 C.C. 1304090267



Luis
 Luis René Barragán Rojas
 C.C. 1712125655



Carmen
 Carmen Elvira Peñaherrera Terneus
 C.C. 170305991-3



Tamara
 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

h. 12.1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
 CÉDULA
 171217583-6

IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS: BARRAGAN ROJAS LAURA INES
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSAS ROMERO ANA MARIA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: QUITO 2014-05-08
 TIPO DE EMISION: RENOVACION
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRANTE: LAURA INES ROSAS ROMERO ANA MARIA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRADO: LAURA INES ROSAS ROMERO ANA MARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
 CÉDULA
 171217583-6

IDENTIFICACION
 NOMBRE Y APELLIDOS: BARRAGAN ROJAS LAURA INES
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSAS ROMERO ANA MARIA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: QUITO 2014-05-08
 TIPO DE EMISION: RENOVACION
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRANTE: LAURA INES ROSAS ROMERO ANA MARIA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRADO: LAURA INES ROSAS ROMERO ANA MARIA

Luis Barragan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIONES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NACIONAL SECCIONALES 2014-2017

009
 009 - 0032 1712175835
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BARRAGAN ROJAS LAURA INES

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

DISTRITO 1
 SECCION 1
 CENA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que amedece esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *02* hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

Tamara Garcia Almeida
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170778169-4
 GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRIE
 01 MAYO 1980
 009- 0167 06742 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÑEZ 1980



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V343314442
 CASADO RECDACH BATALLAS MARIA A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
 IVONNE DOLORES FABARA
 QUITO 14/10/2009
 14/10/2021

REN 1845923

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforma con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s)
 Quito a 11 JUL. 2014
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ANEIDA
 NOTARIA PÚBLICA, CANTÓN QUITO

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gonzalo Sebastian Fabara Gonzalez

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170778169-4

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature of Edmo Muñoz Barzueeta]

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 008529



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

RIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4D Pág. 177 Acta 1375
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tiendo la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA nacido en QUITO PICHINCHA, el 1ro de MAYO de 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 170778169-A, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN y de IVONNE DOLORES FABARA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA ALICIA BECDACH BATALLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170767419-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HASSAN JALIL BECDACH MUÑOZ y de ALICIA DEL CARMEN BATALLAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijos... hemad... xxx

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signature]

28 JUN. 2010



ES FRENTE DEL REGISTRAL QUE SE LE COME
EL JEFES DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, de fecha 23 de junio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA con MARIA ALICIA BECDALE PATA LLAN. Documento se archiva en el No. 2010 005. Quito, 28 de Junio de 2010. MPp



[Handwritten signature]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

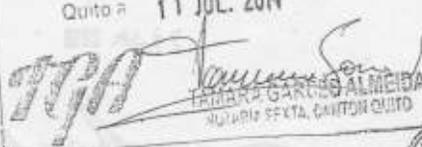
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que anexede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014



TAMARA GARCÍA ALCIBIA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

28 JUN 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



..... Toma de Pág.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA OFICINA NOTARIAL, POR LO QUE SE CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DEL MISMO.

REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

QUITO, 28 DE JUNIO DE 2010

[Handwritten signature]

SECRETARÍA PROVINCIAL
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
C.I. 170260788-6
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
FIDELIDAD QUITO FRANCISCO SUAREZ
1954 1970 1970
CORREA HOLGUIN FRANCISCO II
FIDELIDAD QUITO
CORREA SUAREZ 1950



EDUCACIÓN SUPERIOR
CARRERA COMERCIALETA
SUPERIOR COMERCIANTE
ALBERTO CORREA
LUCIA VELAZQUEZ
SEXTO 12/03/2014
1279378022
REN 2519970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
NÚMERO DE CERTIFICADO 1702607888
CORREA HOLGUIN FRANCISCO
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 4
ZONA 4
El Presidente de la Junta

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *12/03/14* hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170626523-6

CODIGO DE CIUDADANIA DOB
 PSEUDOS NOMBRES
 ZELLER STARCEVICH
 ALFREDO LAWRENCE
 DURANTE SACRIFICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ MARIEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADU
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SUSANA
 ALARCON V




REGISTRACION SUPERIOR TECNICO COMISARIO

APellidos y nombres del padre
 ZELLER ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
 STARCEVICH JULIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-04-09

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-09





Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Electores: 13 de Febrero del 2014
 170626523-6 - 001 - 0174

ZELLER STARCEVICH ALFREDO LAWRENCE
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00951
 3770136 01070014 35217

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 04 (cuatro) hojas(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA

Tamara García Anleida
 TAMARA GARCÉS ANLEIDA
 C/RE. CANTON QUITO

11 JUL 2014

AGENCIADO DE REGISTRO CIVIL

Alfredo

dieciséis mil ciento treinta y dos
16132



CO. CIV. QUITO

JUICADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.984-Marzo 14 de 1984

10h15.-

Jurgado

DIS

VISTOS:- Doña María Susana Alarcón Vergara de Zeller comparece a juicio

manifestando que es casada con el señor Alfred Lawrence Zeller --

Starceviich, conforme consta del acta de Matrimonio cuya copia certifi

cada aparece, celebrado en esta Ciudad el veinte y uno de Octubre de

mil novecientos ochenta y uno (consta en el Tomo 15, Pág. 162, Acta --

5746).- Que es su voluntad, amparada en el Art. 882 y más pertinentes

del Código de Procedimiento Civil disolver la sociedad conyugal que --

tiene formada con su cónyuge en consecuencia del matrimonio existen-

te.- El señor Alfred Lawrence Zeller comparece a juicio dándose por --

citado y allanándose a los fundamentos de hecho y de derecho de la de

manda propuesta, por lo que corresponde resolver, para lo cual se con

sidera: a) Que en la presente tramitación no se han oído solemnidad

sustancial alguna que pueda influir en la decisión, por lo que se

declara el proceso válido; b) Que con la copia certificada del Acta --

de Matrimonio celebrado por la demandante con el señor Alfred Zeller

se ha justificado la existencia de la sociedad conyugal en virtud de

lo prescrito en el inciso primero del Art. 137 del Código Civil; c) --

Que de conformidad con los Arts. 236 del Código Sustantivo Civil y --

882 del Código de Procedimiento Civil, cualquiera de los cónyuges en

cualquier tiempo puede demandar la disolución de la sociedad conyu

gal; d) Que de conformidad con la Sección 12a. agregada en el Título

I del Libro Segundo del Código Adjetivo Civil, "Del allanamiento a la

Demanda" conforme Decreto Supremo No. 3070 de treinta de Noviembre de

mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial No. --

735 de veinte de Diciembre del mismo año "El demandado podrá allanar

se expresamente a las pretensiones de la demanda, en cualquier estado

del juicio, antes de sentencia.", que en el presente caso el demanda

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono

do comparece a fs. 4 del proceso allanándose a la demanda y ha recono



Quinto

7/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

—cido su firma y rúbrica.— Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos
 los citados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda y en consecuencia se declara disuelta la socie-
dad conyugal existente entre los señores María Susana Alarcón de Zeller y Al-
Fred Lawrence Zeller, en virtud del matrimonio por ellos contraído en esta Ci-
dad el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Al efecto,
 jecutoriada esta resolución remítase fotocopia certificada de la misma al se-
 ñor Jefe de Registro Civil respectivo a fin de que disponga la submargina-
 correspondiente. Hecho, por Secretaría confiérase las fotocopias certificadas
 que se solicitan.— Notifíquese y habilítase el papel deficiente.—

[Firma]
 Dr. José García Falconí
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

Lo Certifico.— 1.984—Marzo—14.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: En esta fecha, miércoles, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a la señora
 MARIA SUSANA ALARCON DE ZELLER, y a las diecisiete horas y cinco minutos al
 señor ALFRED ZELLER S., por boletas dejadas en los Cas. Nos. 143 y 858, res-
 pectivamente.— Certifico.—

[Firma]
 Alonzo A. Redín G.
 Secretario,

Razón: Se find fotocopia del original de la sentencia dictada en el juicio
 No. 210884 de RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por doña MARIA
 SUSANA ALARCON DE ZELLER contra el señor ALFRED LAWRENCE ZELLER S.; sen-
 tencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y fotoco-
 pias que las confiere parte. La presente es copia respectiva.— Quito, 1.984—Febre-
 ro—15.— El Secretario,—

[Firma]

028790

dieciséis mil ciento treinta y tres



Nº. 86-030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Quito, a 20 de Febrero

de 1985

con los art.

POR AUTORIDAD

señala la

Zeller y A.

do en esta

- Al efecto

m. a d.

marginada

certificada

la Falconi

de Pichincha

tos ochenta

a. seiscos

minutos al

r 858, res-

1 junio

a HALL-

1. 857

Autoreg-

5. Febr-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La sentencia que antecede se halla inscrita en el Libro de Matrimonios del Año 1981, Tomo 15, Pág 102, Acta 5746, de fecha 20 de Febrero de 1985.- Cuya copia se archiva con el Nº 86-030.-

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 207 hoja(s)

Quito: 11 JUL. 2014

7799

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LIBRE
 No. 170305826-8

CIUDADANA

AL SEÑOR CALISTO ARTETA
 CALISTO ARTETA
 DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA
 CANTON: GARCERAN SUAREZ
 PROVINCIA: BOLIVARIANA
 NOMBRE: CALISTO ARTETA
 NOMBRE: DIEGO JAVIER
 NOMBRE: ALBINO VORBECK




Handwritten signature

REGISTRACION SUPERIOR
 JUECES Y NOTARIOS DE FIDUCIA
 CALISTO CABEZAS JOSE BLANCA ALEJANDRO
 ARTETA LAURA ISABEL
 QUITO
 2015-06-03
 NOMBRE DE EXPEDICION
 2015-06-03

PROCESO
 EMPLEADO PRIVADO
 27342044




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-AGO-2014

005 - 0058 1703058368
 NUMERO DE IDENTIFICACION SEDSA
 CALISTO ARTETA DIEGO JAVIER

PROVENIENCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

ORDENACION: 2
 JURISDICCION: MARISCAL SUCRE
 2014

LA PRESIDENCIA DE LA JURE



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la referida que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *3* hoja(s)

Quito - 11 JUL. 2014

Handwritten signature
 TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170209480-4

PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1948
 003-1 0548 05239 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/SUAREZ 1948

ECUATORIANA ***** V44314442
 CASADO ANA GABRIELA CORNEJO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS PROANO
 MARIA JULIA DOLLERA
 QUITO 03/12/2002
 03/12/2021
 REN 2093725

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012
 012 - 0137 1702094804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROANO DOLLERA JORGE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIAS QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
 ZONA 0

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en *CUK* (hoja/s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA
[Handwritten signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

SERVICIO DE CIUDADANIA
 N° 1715513436
 SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 25 ABRIL 1974
 CESS 0261 09722 N
 PICHINCHA/QUITO
 DONCELES SUAREZ 1734



Luis Alejandro Santillan Vasconez

ECUADOR IDENTIFICACION VOTACION
 CASADO MARIA A ORTIZ FUENTES
 ECUADORIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO XAVIER SANTILLAN
 ADELA JUJITA VERONICA VASCONEZ
 QUITO 11/09/2006
 21/09/2018
 REN 2090117



Luis Alejandro Santillan Vasconez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0135 **1715513436**
 NUMERO DE CERTIFICADO CESSIA
SANTILLAN VASCONEZ LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCHA QUITO BELTRAND QUEVEDO
 QUITO CANTON 4 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **11 JUL. 2014**


TAMARA GARCIA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARLOS MACÍAS
002 - 0029 130409267
NOMBRE COMPLETO: CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
PERIENCIA: QUITO
CATEGORÍA: 1
EJERCER: 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/07/2014
CANTÓN: QUITO
SARAHAN BLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
CUNCA LIBERTEM LAURA IMES
130409267
FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/07/2014
CANTÓN: QUITO
SARAHAN BLAS

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014

TGA
TAMARA GARCÉS DE MEJÍA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Sarah Blaz
11 JUL 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
 CALIFICACIÓN 1703059913

CÍVIL
 CIUDADANA
 PEÑAHERRERA TERNEUS
 CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION
 PORNORCA
 QUITO
 EXTRALETINANTE
 IDENTIFICACION 1703059913
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 DISTRITO CARRERA
 PARROQUIA CARRERA
 COGIDA




REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913
 IDENTIFICACION 1703059913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-JUL-2014

038 - 0241
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 1703059913
 PEÑAHERRERA TERNEUS CARMEN ELVIRA

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPANZA
 PARROQUIA CARRERA
 ZONA 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Carmen P. de Cevallos



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial 007
 FE que la fotocopia que acompaña esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UVA Hoja(s)

Quito a 11 JUL. 2014


 TAMARA GARCES ALAMEDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRACTOASIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO
CONTADOR: BRAVO MUNOZ NYDIA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248 Intersección: LOS PINOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0997176055 Email: jproanio@traeco.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792417503001
RAZON SOCIAL: TRACTOASIA CÍA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N53-248
Intersección: LOS PINOS Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS AL NORTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Celular: 0997176055 Email: jproano@traeco.com.ec

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 047 hoja(s)
Quito a 11 JUL. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COD: 6032639
05 DIC 2013
Usario: [Handwritten Name]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/12/2013 12:07:56



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRACTOASIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2014 a las diez horas, en las oficinas de la empresa situadas en la Calle Hugo Moncayo E 13-13 y Manuel Camacho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía TRACTOASIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Francisco Correa Holguín, propietario de 292 participaciones, Alfred Lawrence Zeller Starceвич, propietario de 292 participaciones, Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de 101 de participaciones, Luis René Barragán Rojas propietario de 101 participaciones, Jorge Antonio Proaño Dollera, propietario de 12 participaciones; y, Luis Alejandro Santillán Vásconez, propietario de 12 participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el Presidente de la Compañía señor Alfred Lawrence Zeller Starceвич, y designan por unanimidad al Gerente General señor Jorge Antonio Proaño Dollera como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Javier Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día, que dice:

Punto Único: Aprobación de la cesión de participaciones de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta; de la cesión de Francisco Correa Holguín a favor de los señores Jorge Antonio Proaño Dollera y Diego Calisto Arteta; y, la cesión de Alfred Lawrence Zeller Starceвич a favor de los señores Luis Alejandro Santillán Vásconez y Diego Javier Calisto Arteta.

El señor Sebastián Guayasamin Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta,

para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Del mismo modo el señor Luis René Barragán Rojas toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de ciento una participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las ciento una participaciones, que equivalen a US\$101,00 del total del capital que posee.

Por su parte, el señor Francisco Correa Holguín, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

Adicionalmente, Alfred Lawrence Zeller Starcevic, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de sesenta y nueve participaciones a favor del señor Luis Alejandro Santillán Vásconez, y siete participaciones a favor del señor Diego Javier Calisto Arteta, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las setenta y seis participaciones, equivalen a US\$69,00 y a US\$7,00 respectivamente del total del capital que posee.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las ciento una participaciones que poseen cada uno de los señores Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara y Luis René Barragán Rojas en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA, y las setenta y seis participaciones que posee cada uno de los señores Francisco Correa Holguín y Alfred Lawrence Zeller Starcevic, en la compañía TRACTOASIA CIA. LTDA.

Por su parte los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de los señores Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásconez.

Del mismo modo la Junta aprueba y autoriza que se emitan los nuevos certificados de aportación que acrediten la participación en el capital, de todos los socios.

De modo que las cesiones de participaciones quedan aprobadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD
GONZALO SEBASTIAN	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
GUAYASAMIN FABARA	DIEGO CALISTO ARTETA	101	101
LUIS BARRAGAN ROJAS	DIEGO CALISTO ARTETA	69	69
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	JORGE PROAÑO DOLLERA	7	7
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	DIEGO CALISTO ARTETA	7	7
ALFRED ZELLER STARCEVICH	ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	69	69



ALFRED ZELLER STARCEVICH DIEGO CALISTO ARTETA 7 7

Con lo anterior, la conformación del total del capital de la compañía queda aprobada como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO CORREA HOLGUIN	US\$ \$216,00	216	26,6667%
ALFRED ZELLER STARCEVICH	US\$ \$216,00	216	26,6667%
DIEGO CALISTO ARTETA	US\$ \$216,00	216	26,6667%
JORGE PROAÑO DOLLERA	US\$ \$81,00	81	10,0000%
ALEJANDRO SANTILLAN VASCONEZ	US\$ \$81,00	81	10,0000%
TOTAL	US\$ \$810,00	810	100,000%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diez horas cuarenta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Francisco Correa Holguin
Socio

Alfred Lawrence Zeller Starcevic
Presidente-Socio

Jorge Antonio Proaño Dollera
Gerente General-Socio

Luis Alejandro Santillán Vásconez
Socio

Luis René Barragan Rojas
Socio

Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara
Socio

Diego Javier Calisto Arteta.
Socio

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Antonio Proaño Dollera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Quito, 29 de Enero de 2014



64

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de **TRACTOASIA, CIA. LTDA.**, aprobó la cesión de participaciones de los señores Luis René Barragán Rojas y Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, a favor de los señores Francisco Correa Holguín, Alfredo Lawrence Zeller Starceвич, Diego Javier Calisto Arteta, Jorge Antonio Proaño Dollera y Luis Alejandro Santillán Vásquez, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.

CERTIFICO.

JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
TRACTOASIA CIA. LTDA.

Quito, 29 de Enero de 2014

Se otorga esta fe y en fe de ello confiero esta
 FECHA: 11 JUL 2014
 Quito a

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía TRACTOASIA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



BLANCO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 49490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

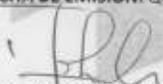
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRACTOASIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 354 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLRA CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

